



CORDOBA, 23 SEP 2015

VISTO:

La Resolución N° 043/2013 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone la designación por concurso del Arquitecto NAHUEL GHEZAN, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de ESTRUCTURAS IV; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia, perteneció al Arquitecto Gustavo GONZALEZ, quien cesó en el mismo por ser designado en un cargo de mayor jerarquía de la misma asignatura.

Que en la Resolución HCD N° 102/12, en la que se designó al Arquitecto GONZALEZ se aclaró que el cargo de que se trata se financiaba con fondos del PROGRAMA PROMARQ.

Que en las actuaciones del Expediente N° 1085/2013 y en la Resolución HCD N° 043/13, se omitió la aclaración sobre la partida que financia la liquidación del cargo mencionado.

Que corresponde, emitir una resolución aclaratoria a fin de poder efectuar la inclusión del cargo descripto precedentemente en la financiación de PROMARQ.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el cargo de PROFESOR ASISTENTE con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en el que fue designado el ARQUITECTO NAHUEL GHEZAN (Legajo N° 48773), según Resolución N° 043/2013, es financiado con fondos provenientes del Programa PROMARQ e imputado al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1022 /2015.